100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.973 - 131/16 PARANA, lunes 18 de julio de 2016 EDICION: 18 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 723 GOB

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Reconociendo el gasto efectuado por la Secretaría de Ambiente, según la Factura B Nº 0001-00002637, por la suma total de $ 10.550, de la firma Minolcop, en concepto de servicio de fotocopiadora, correspondiente al período comprendido entre los meses de noviembre de 2014 y octubre de 2015.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la firma Minolcop de Ietri José Luis, el importe mencionado, conforme la factura obrante en autos.

— — —

DECRETO Nº 724 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal al Sr. Alfredo Javier Perotti, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño del mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal al Sr. Alfredo Javier Perotti, MI Nº 23.885.320, domiciliado en calle Moreno N° 425 de la ciudad de Colón, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente al Nivel 43 del Personal Fuera de Escalafón contemplado en la Ley 8620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 725 GOB

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinadora del Hogar Evita dependiente de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal a la Sra. Verónica Rosana Acuña, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño del mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinadora del Hogar Evita dependiente de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal a la Sra. Verónica Rosana Acuña, MI N° 24.305.918, domiciliada en calle Moreno N° 425 de la ciudad de Colón, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente al Nivel 43 del Personal Fuera de Escalafón contemplado en la Ley 8620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 739 GOB

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Transfiriendo el vehículo Volkswagen Vento, dominio KRF 082, Motor Nº CCZ168486, Chasis Nº 3VW3D6167CM024639, perteneciente a la Secretaría Privada del titular de este Poder Ejecutivo, a la Honorable Cámara de Senadores.

Dejando establecido que los organismos intervinientes comunicarán los movimientos de alta y baja respectivos a la Contaduría General de la Provincia.

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 440 MEHF

Paraná, 21 de marzo de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- mediante transferencia compensatoria de créditos, por lo sumo total de $ 760.200, en lo Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 50: Tribunal de Cuentas, Unidad Ejecutora: Tribunal de Cuentas, de conformidad a las planillas analíticos del gasto y proyectos de inversión obras y actividades, que adjuntos forman parte integrante del presente.

Encuadrando la modificación dispuesta en

las disposiciones del artículo 14° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto año 2016.

— — —

DECRETO Nº 441 MEHF

Paraná, 21 de marzo de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración ejercicio 2016 -Ley N° 10.403-, mediante ampliación por la suma $ 9.215,39, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro. Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda de conformidad a las planillas analíticas del recurso y del gasto que adjuntas forman parte integrante del presente.

Encuadrando la modificación dispuesta en las disposiciones del artículo 17° de la Ley N° 10.403 de Presupuesto año 2016.

— — —

DECRETO Nº 485 MEHF

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 29 de marzo de 2016

VISTO:

Los Convenios para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos, suscriptos entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Entre Ríos, las Leyes Provinciales N° 9998, Nº 10280 y N° 10318 y el Decreto Nº 825/14 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 825/14 MEHF se procedió a disponer la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), por hasta la suma de pesos doscientos veintiocho millones seiscientos cuarenta mil ciento treinta y ocho ($ 228.640.138) de conformidad a la autorización dispuesta por Ley Nº 9998 y ampliada por Ley Nº 10280;

Que en dicha normativa se procedió asimismo a ratificar los Convenios Marco y Específico para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos, celebrados entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Entre Ríos;

Que en cumplimiento de los convenios oportunamente suscriptos y en aplicación a las normas antes mencionadas se transfirieron $ 111.779.517,90 con destino a la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A (ENERSA), de los cuales $ 79.812.294,26 fueron ingresados en el año 2014 y $ 31.967.223,64 en 2015 resultando un saldo pendiente de ingreso de $ 116.860.620,10;

Que en fecha 27 de mayo de 2014. se suscribe un nuevo Convenio Marco para la Segunda Etapa de Obras para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos a través del cual el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación se compromete a transferir en carácter de no reintegrable a la Provincia de Entre Ríos la suma de hasta pesos trescientos cuatro millones ($ 304.000.000);

Que por Ley Nº 10318, se procedió a ampliar la autorización establecida en el artículo 1° de la Ley N° 9998 y ampliada por Ley N° 10280 por hasta la suma de pesos trescientos cuatro millones ($ 304.000.000);

Que en esta instancia corresponde disponer la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA) por hasta la suma de $ 304.000.000;

Que la capitalización autorizada se integrará con los recursos que, con carácter de aportes no reintegrables, se transferirán desde el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación;

Que cada uno de los aportes recibidos, serán transferidos a la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA) bajo concepto “Aporte para futuros incrementos de capital” con el destino específico de hacer frente a los pagos de las correspondientes certificaciones de las obras identificadas en el anexo al convenio marco, sustituido por addenda a dicho convenio;

Que una vez cumplido el destino especifico de los aportes, la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA) deberá proceder a realizar el aumento de capital social que refleje la capitalización;

Que corresponde asimismo, ratificar los Convenios y Addenda para la Segunda Etapa de Obras para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos;

Que debe efectuarse una ampliación presupuestaria a fin de incorporar los recursos correspondientes a las transferencias de origen nacional previstas para el año 2016, que conforme a las estimaciones de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA) ascenderían a la suma de $ 186.360.939,96, de los cuales $ 78.944.263,12 corresponden a lo autorizado por Leyes N° 9998 y Nº 10280 y $ 107.416.676,84 a la Ley Nº 10318; Que han tomado intervención de su competencia el Area de Administración, Finanzas y Logística y la Gerencia de Asuntos Legales de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), la Secretaría de Presupuesto y Finanzas, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas;

Que la modificación presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en las disposiciones del artículo 16º de la Ley Nº 10403 de Presupuesto año 2016;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 - Ley N° 10403 mediante ampliación de créditos por la suma de pesos ciento ochenta y seis millones trescientos sesenta mil novecientos treinta y nueve con noventa y seis centavos ($ 186.360.939,96) en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro. Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda de conformidad a las planillas analíticas del gasto y del recurso que adjuntas forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Ratifícase el “Convenio Marco para la Segunda Etapa de Obras para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos” el “Convenio Específico para la Segunda Etapa de Obras para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos” suscriptos en fecha 27 de mayo de 2014 y la “Addenda a Convenio Marco para la Segunda Etapa de Obras para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos”, suscripta en fecha 08 de abril de 2015, todos ellos entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Entre Ríos, los que adjuntos forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Dispónese la capitalización de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), por hasta la suma de pesos trescientos cuatro millones ($ 304.000.000), con destino al financiamiento de las obras del sector eléctrico referenciadas en el anexo de la “Addenda al Convenio Marco para la Segunda Etapa de Obras para el Desarrollo del Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica en la Provincia de Entre Ríos”, suscripta el pasado 8 de abril de 2015 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Entre Ríos.

Art. 4º — Dispónese que las transferencias de fondos a la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A (ENERSA) se realizarán en concepto de “Aporte para futuros incrementos de capital social”, debiendo proceder a la realización del correspondiente aumento de capital social que refleje dicha capitalización una vez cumplido el destino especifico de los aportes.

Art. 5º — Establécese que la ejecución de las obras previstas en la referida addenda al convenio marco estará a cargo de la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA); quien será responsable de la planificación técnica, contratación, ejecución de las obras y de todas las gestiones que deban realizarse tendientes al cumplimiento de lo convenido, con oportuna rendición de cuentas ante los organismos competentes.

Art. 6º — Impútase el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: Dirección de Administración: 964 - Carácter: 01 - Jurisdicción: 91 - Subjurisdicción: 00 - Entidad: 000 - Programa: 17 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 04 - Obra: 00 - Finalidad: 01 - Función: 32 - Fuente de Financiamiento: 14 - Subfuente: 5195 - Inciso: 6 - Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 2 - Subparcial: 0000 - Departamento: 84 - Ubicación Geográfica: 07.

Art. 7º — Autorízase a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, a transferir a la Empresa de Energía de Entre Ríos S.A. (ENERSA), mediante sistema de libramientos de fondos, el importe de los aportes correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 3° del presente.

Art. 8º — Encuádrase la modificación dispuesta en el artículo 1° del presente en las disposiciones del artículo 16° de la Ley Nº 10403.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas

Art. 10º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 492 MEHF

DISPONIENDO FUNCIONES

Paraná, 29 de marzo de 2016

VISTO:

La necesidad de proceder a la reorganización en cuestiones de dirección y operación en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada dirección realiza asesoramiento legal, informes técnicos y legales, control de legalidad en proyectos de normativa tanto en la Jurisdicción ministerial de la cual depende como la de otros Ministerios, razón por lo cual resulta necesario asignar las funciones de coordinación a fin de reforzar el plantel de la misma;

Que se ha considerado para cumplir con dichas tareas al Dr. Lisandro Emanuel Luna de Luca, considerando adecuado reconocerle por tales funciones la diferencia remunerativo entre el cargo que detenta en y el correspondiente al de Director;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese asignar las funciones de Coordinador en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas al Dr. Lisandro Emanuel Luna de Luca, DNI 26.809.922, con domicilio en calle Alejo Peyret Nº 29 de la ciudad de Paraná, abonándosele la diferencia remunerativa entre el cargo que detenta en la planta permanente del Ministerio de Producción y el correspondiente al cargo de Director.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 644 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar por ello los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial y la necesidad de nombrar un Director de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido se propone al. Sr. César Adrián Medrano, DNI N° 21.423.698, en virtud de reunir los requisitos necesarios para la tarea a encomendar resultando por ende la intención del titular del Poder Ejecutivo Provincial proceder a la designación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Director de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud, al Sr. Cesar Adrián Medrano, DNI N° 21.423.698, con retención de su cargo del que es titular en la Administración Pública, en el cual se le concede licencia sin goce de haberes, por cargo mayor jerarquía, a partir del 11 de diciembre del 2015.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar los cálculos correspondiente y efectivizar el pago a favor del Sr. César Adrián Medrano, DNI Nº 21.423.698, equivalente a Funcionario fuera del Escalafón - Cargo 45-, a partir del 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 647 MS

AUTORIZACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 107 MS de fecha 23 de diciembre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se establece que la agente Claudia Beatriz Boller, DNI N° 21.530.823, del Departamento Mesa de Entradas y Archivos de la Dirección General de Despacho Jurisdiccional preste servicios en la Secretaria Privada del Ministerio de Salud;

Que la agente Boller revista en un cargo de categoría 8 -Carrera Administrativa - Supervisión - Escalafón General del Departamento Mesa de Entradas y Archivos del Ministerio de Salud;

Que a tal efecto y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución Nº 107/15 MS, corresponde facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar los cálculos correspondientes y efectivizar el pago a favor de la agente Boller de las diferencias existentes entre el cargo que detenta de planta permanente y del equivalente a Funcionario Fuera del Escalafón Nivel II, con retroactividad a partir del 11 de diciembre de 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Facúltese la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar los cálculos correspondiente y efectivizar el pago a favor de la agente Claudia Beatriz Boller, DNI Nº 21.530.823, las diferencias existente entre el cargo que detenta de planta permanente y del equivalente a Funcionario Fuera del Escalafón Nivel II, con retroactividad a partir del 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 648 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar por ello los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial y la necesidad de nombrar un Coordinador General de Relaciones Institucionales y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido se propone al Sr. Ceferino José Nizzo, DNI Nº 18.519.901, con domicilio en calle Pasaje Grecia N° 5673 de la localidad de Sauce Viejo - Provincia de Santa Fe-, en virtud de reunir los requisitos necesarios para la tarea a encomendar resultando por ende la intención del titular del Poder Ejecutivo Provincial proceder a la designación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase como Coordinador de Relaciones Institucionales y Comunicaciones dependiente del Ministerio de Salud, al Sr. Ceferino José Nizzo, DNI N° 18.519.901, con domicilio en calle Pasaje Grecia N° 5673 de la localidad de Sauce Viejo de la Provincia de Santa Fe, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a realizar las adecuaciones y cálculos pertinentes para efectuar el pago al Sr. Nizzo, que será con una remuneración equivalente al Cargo 40, prevista en la Ley 8620, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 649 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar por ello los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial y la necesidad de nombrar una Coordinadora de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido se propone a la Sra. Susana Elena Dorsch DNI N° 11.200.296, en virtud de reunir los requisitos necesarios para la tarea a encomendar, resultando por ende la intención del titular del Poder Ejecutivo Provincial proceder a la designación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Coordinadora de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente de la Dirección General de Despacho del Ministerio de Salud, a la Sra. Susana Elena Dorsch, DNI N° 11.200.296, reteniendo el cargo del cual es titular, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar los cálculos correspondientes y efectivizar el pago a favor de la Sra. Susana Elena Dorsch, DNI N° 11.200.296, equivalente a Funcionario fuera de Escalafón -Nivel I -Cargo 43, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 650 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar por ello los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial y la necesidad de nombrar una Coordinadora Nivel III de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido se propone a la Sra. Marisa Cecilia Sosa DNI N° 21.839.571, en virtud de reunir los requisitos necesarios para la tarea a encomendar, resultando por ende la intención del titular del Poder Ejecutivo Provincial proceder a la designación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Coordinadora de Nivel III de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud, a la Sra. Marisa Cecilla Sosa, DNI 21.839.371, con retención del cargo del cargo del cual es titular, categoría 6, Carrera Administrativo, Escalafón General del Hospital “San Martín” de Paraná, con prestación de servicios en la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar los cálculos correspondientes y efectivizar el pago a favor de la Sra. María Marisa Cecilia Sosa, DNI N° 21.839.571, equivalente a Funcionario fuera de Escalafón -Cargo 45, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 651 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar por ello los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial y la necesidad de nombrar una Coordinadora de Investigación y Extensión de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido se propone a la Sra. María Gabriela Rossi, DNI Nº 13.631.916, en virtud de reunir los requisitos necesarios para la tarea a encomendar resultando por ende la intención del titular del Poder Ejecutivo Provincial proceder a la designación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Coordinadora de Investigación y Extensión de este Ministerio de Salud, a la Sra. María Gabriela Rossi DNI N° 13.631.916, con retención del cargo del cual es titular, categoría 03 -Carrera Profesional -Tramo "C" -Escalafón General de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a efectuar los cálculos correspondientes y efectivizar el pago a favor de la Sra. María Gabriela Rossi, DNI Nº 13.631.916, equivalente a Funcionario fuera de Escalafón -Nivel I -Cargo 43, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 652 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello es procedente designar como funcionario Nivel III a la Sra. Claudia Adriana Rossi, DNI N° 17.870.841, quien revista en el cargo categoría 05 -Carrera, Administrativa - Escalafón General de la Subsecretaría de Servicios Asistenciales y Gestión, para su desempeño en el ámbito de la Secretaría de Gestión Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como funcionario Nivel III del Ministerio de Salud a la Sra. Claudia Adriana Rossi, DNI N° 17.870.841, quien revista en el cargo categoría 05 Carrera Administrativa - Escalafón General de la Subsecretaría de Servicios Asistenciales y Gestión, para su desempeño en el ámbito de la Secretaría de Gestión Sanitaria, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y hacer efectivo el pago equivalente a Funcionario Fuera de Escalafón Cargo 45, con una retroactividad al 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley N° 8620 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 653 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar por ello los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial y la necesidad de nombrar una Coordinadora de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud;

Que en tal sentido se propone a la Sra. Sandra Elisabeth Balla de Cislaghi, DNI Nº 22.342.542, en virtud de reunir los requisitos necesarios para la tarea a encomendar, resultando por ende la intención del titular del Poder Ejecutivo Provincial proceder a la designación interesada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Coordinadora de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud, a la Sra. Sandra Elisabeth Balla de Cislaghi DNI N° 22.342.542, con retención de su cargo del cual es titular en la Administración Pública, en el cual se le concede licencia sin goce de haberes, por un cargo mayor jerarquía, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a efectuar los cálculos correspondientes y efectivizar el pago a favor de la Sra. Sandra Elisabeth Balla de Cislaghi, DNI N° 22.342.542, equivalente a Funcionario Fuera de Escalafón Cargo 43, con retroactividad al 11 de diciembre de 2015, previsto en la Ley 8620.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

DECRETO Nº 654 MS

DESIGNACION

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de la nueva gestión de Gobierno elegido democráticamente para el período 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello es procedente designar a la Sra. Claudia Andrea Rufino, DNI N° 24.264.216, quien revista en el cargo categoría 07 - Carrera Administrativa - Escalafón General de la Dirección Materno Infanto Juvenil, para desempeñarse como Secretaria Privada de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Secretaria Privada de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud, a la Sra. Claudia Andrea Rufino, DNI N° 24.264.216, quien revista en el cargo categoría 07 - Carrera Administrativa - Escalafón General de la Dirección Materno Infanto Juvenil debiendo percibir una diferencia remunerativa entre el cargo que ostenta y del equivalente a Personal Fuera de Escalafón Nivel II, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y hacer efectivo la diferencia de haberes que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Ariel L. de la Rosa

— — —

RESOLUCION Nº 1517 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Reconociendo la licencia por estudio con goce de haberes usada por la Dra. Ángela María Figueroa Sobrero - DNI Nº 14.854.895 - Legajo Nº 138.442, quien revista como Jefe de Clínica (i) - Carrera Profesional Asistencial Sanitario Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná, por haber asistido desde el 16 al 18 de octubre de 2013, al 39th Annual Conference of ISPAD, que se llevó a cabo en la ciudad de Gotheburgo - Suecia, encuadrándose la presente gestión, en los alcances del artículo 48º - Ap. A - Inc. K) de la Ley 9892 - Carrera Profesional Asistencial Sanitaria y el artículo 24º del Decreto Nº 5703/93 MGJE, texto único y ordenado según la Ley 3289), en virtud a lo establecido en la última parte del 2º párrafo del artículo 1º y de los artículos 52º y 121º de la Ley 9755 y su modificatoria Ley 9811.

— — —

RESOLUCION Nº 1518 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Terapia Ocupacional Nerina Noemí Velázquez, DNI Nº 33.317.894, MP Nº 17.066, con el domicilio en calle Rosario del Tala Nº 282, de la ciudad de Gualeguay, al Servicio de Salud Mental del Hospital San Antonio de Gualeguay, de acuerdo a la Ley 9892 artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 1519 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Técnica en Podología Claudia Gabriela Herbel, DNI Nº 17.775.842, MP Nº 152, con el domicilio en calle 24 de Abril Nº 1084, de la localidad de Crespo, al Hospital San Francisco de Asis de la citada localidad, de acuerdo a la Ley 9892 artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 1520 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Nutrición Daniela Alejandra Martín Pautasso, DNI Nº 33.653.685, MP Nº 18.690, con el domicilio en calle Fray Justo Santa María de Oro Nº 1750 1º B, Barrio Candioti - de la ciudad de Santa Fe, a la División de Alimentación y Nutrición del Hospital San Martín de la ciudad de Paraná, de acuerdo a la Ley 9892 artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 1521 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Dejando sin efecto la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 3709 S.S de fecha 22 de agosto de 2005, al Servicio de Clínica Médica del Hospital San Martín de la ciudad de Paraná, del Dr. Federico Miguel Cassano, DNI Nº 24.403.204, MP Nº 8.627, a partir del 26.02.15.

— — —

RESOLUCION Nº 1522 MS

APROBANDO COMISIÓN DIRECTIVA

Paraná, 12 de junio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Hospital Dr. Brage Villar de Hasenkamp, eleva nómina de los integrantes de la nueva Asociación Cooperadora Hospital Dr. José Brage Villar y Hogar de Ancianos María Auxiliadora; y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin el día 04 de septiembre de 2014 mediante asamblea se procedió a la distribución de cargos de la Comisión supra citada, cuyos integrantes obran en el artículo 1º de la presente resolución, obrando fotocopia del Acta en autos;

Que la Dirección de Atención Medica y la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que por lo expuesto corresponde aprobar la nómina de los integrantes de la nueva Comisión Cooperadora Hospital Dr. José Brage Villar y Hogar de Ancianos María Auxiliadora de Hasenkamp;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Aprobar la nueva Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Hospital Dr. José Brage Villar y Hogar de ancianos María Auxiliadora de Hasenkamp, según acta de fecha 04 de septiembre de 2014 la que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Mercedes Feliu DNI Nº 4.977.164

Vice - Presidenta: Edita Acedo DNI Nº 13.270.675

Secretaria: Claudia Fabiana Battisti DNI Nº 24.513.266

Pro - Secretaria: Sara Enrique DNI Nº 4.586.517

Tesorera: Norma Susana Solia DNI Nº16.310.953

Pro - Tesorera: Mercedes López DNI Nº 3.929.027

Vocales Titulares: María Ester Cid DNI Nº 20.701.300, Elda Solia DNI Nº 2.345.293, Teresita Fattor DNI Nº 3.932.742, Olga Ferreyra DNI Nº 5.904.334, Antonia Arredondo DNI Nº 4.977.176, Olga, Cañete DNI Nº 14.150.445.

Vocales Suplentes: María Cristina Bustos DNI Nº 11.970.643, Sara Broder DNI Nº 6.841.571, Nora Beatriz Solia DNI Nº 11.970.681, María Carolina Battisti DNI Nº 28.136.641.

Revisores de Cuentas: Lidia Rosa Cian DNI Nº 11.740.028, Teresa Zunino DNI Nº 4.588.682.

Art. 2º - Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos.

— — —

RESOLUCION Nº 1523 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Reconociendo de interés ministerial la Jornada de Actualización en Diabetes que se llevó a cabo el día 30 de mayo de 2015 en el Salón de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la ciudad de Concepción del Uruguay perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, organizada en forma conjunta por el capítulo Litoral de la Sociedad Argentina de Diabetes, en Comité de Docencia del Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la U.A.D.E.R y el Programa de Prevención de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular de Entre Ríos.

— — —

RESOLUCION Nº 1524 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Suspendiendo la adscripción otorgada mediante Resolución Nº 5368 MS de fecha 7 de diciembre de 2009 al Dr. Gonzalo Daniel Pellenc, DNI Nº 27.832.992, MP Nº 10.070, al Servicio de Cardiología del Hospital San Martín de la ciudad de Paraná, a partir del 01.05.15 hasta el 31.08.15.

— — —

RESOLUCION Nº 1525 MS

REIMPUTANDO GASTO

Paraná, 12 de junio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 4748 MS, de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el procedimiento de Pedido de Presupuesto Nº 351/14 (3er. Llamado) de fecha 17.11.14, del cual surge que se han invitado a seis (6) firmas del rubro, presentando ofertas una (1) de ellas siendo la misma CIPAR Ingeniería S.R.L de Paraná, por la suma total de pesos nueve mil seiscientos cincuenta ($ 9.650,00);

Que a fs. 115 vta. de autos la Dirección General de Administración jurisdiccional, solicita se reimpute el gasto del ejercicio 2014 al Presupuesto 2015, en virtud al devengamiento del gasto;

Que en virtud a lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado reimputando el gasto al presupuesto vigente año 2015;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud.

R E S U E L V E :

Art. 1º - Reimputar el gasto adjudicado mediante Resolución Nº 4748 MS de fecha 30 de diciembre de 2014, al presupuesto año 2015 de la siguiente manera.

"Artículo 5º - Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente: DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 18 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 14 SF 0590 - I 5 - PR 2 - PA 1 - SP 0000 - DP 84 - UG 07 - $ 9.650,00.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 1526 MS

REIMPUTANDO GASTO

Paraná, 12 de junio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 4854 MS, de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba el procedimiento de Pedido de Presupuesto Nº 348/14 de fecha 18.11.14 realizado por el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración jurisdiccional, para la compra de 1 silla de ruedas, con destino al beneficiario del Programa Nº 405-9039347/00 Carlos Alberto Martínez, DNI Nº 14.202.168, por la suma total de pesos doce mil novecientos setenta ($ 12.970,00);

Que a fs. 85 de autos la Dirección General de Administración jurisdiccional, solicita se reimpute el gasto del ejercicio 2014 al presupuesto 2015, en virtud al devengamiento del gasto;

Que en virtud a lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado reimputando el gasto al presupuesto vigente año 2015;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Reimputar el gasto adjudicado mediante Resolución Nº 4854 MS, de fecha 30 de diciembre de 2014, al presupuesto año 2015 de la siguiente manera:

"Artículo 5º - Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente: DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 18 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 14 - SF 0590 - I 5 - PR 2 - PA 1 - SP 0000 - DP 84 - UG 07 - $ 12.970,00".

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 1527 MS

REIMPUTANDO GASTOS

Paraná, 12 de junio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 4994 MS, de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueba la contratación directa vía excepción con el prestador Luciano Moretti Lic. en Kinesiología y Fisioterapia Motora Neurorehabilitación efectuadas al paciente beneficiario del Programa UGP Incluir Salud Nº 405-8024964/00, Jonathan Joaquín Giménez, DNI Nº 37.465.621 en el mes de julio/14, según Recibo C Nº 0001-00000609 de la fecha 08.08.14, por la suma de pesos tres mil seiscientos treinta y dos con cincuenta y ocho centavos ($ 3.632,58)

Que a fs. 25 de autos la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional, solicita se reimpute el gasto del Ejercicio 2014 al Presupuesto 2015, en virtud al devengamiento del gasto;

Que en virtud a lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado reimputando el gasto al presupuesto vigente año 2015.

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Reimputar el gasto adjudicado mediante Resolución Nº 4994 MS de fecha 30 de diciembre de 2014, al Presupuesto año 2015 de la siguiente manera:

"Artículo 3º - Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente: DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 18 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 12 - FF 14 - SF 0590 - I 3 - PR 4 - PA 2 - SP 0000 - DP 84 - UG 07- $ 3.632,58"

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 1528 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía excepción y reconocer el gasto efectuado por el Hospital San Benjamín de Colón, en concepto de la provisión de elementos para cirugía al paciente Mario Antonio Ponce, DNI Nº 14.399.983, según Factura B Nº 0002-00000003 de fecha 14.03.14 de la Firma Cirugía Lex S.R.L de Santa Fe, por la suma de $ 15.000,00, obrante a fs. 19 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C apartado B) - punto 9º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículo 142º - inciso 10º - Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar la transferencia de fondos al Hospital San Benjamín de Colón, en concepto de reintegro de la provisión de elementos para cirugía para el paciente Mario Antonio Ponce, DNI Nº 14.399.983, por la suma total de $ 15.000,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1529 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuados a la paciente Ángela Inocencia Fernández, DNI Nº 6.491.440, derivada del Hospital San Martín de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de enero/15, por la suma total de $ 3.720,00, según Facturas B Nº 0001-00004879 de fecha 28.02.15 y Nº 0001-00004907 de fecha 10.03.15, obrante a fs. 14 y 20 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4º - puntos a y b - Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto Convenio Nº 973/03 MSAS y su modificatoria Resolución Nº 545/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1530 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en

concepto de prestaciones efectuadas al paciente Alexis Orestes Pérez, DNI Nº 25.032.563, derivado del Hospital San Martín de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de febrero/15, por la suma total de $ 3.720,00, según Factura B Nº 0001-00004919 de fecha 28.03.15 y Nº 0001-00004972 de fecha 08.04.15, obrantes a fs. 16 y 18 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4º - puntos a y b, Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto Convenio Nº 973/03 MSAS y su modificatoria Resoluciones Nº 177/14 y Nº 545/15 ambas MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1531 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Elvia Rosana Vera, DNI Nº 22.449.909, derivada del Hospital San Martín de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de noviembre/14, por la suma total de $ 3.720,00, según Facturas B Nº 0001-00004886 de fecha 28.02.15 y Nº 0001-00004905 de fecha 10.03.15, obrantes a fs. 13 y 19 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4º - puntos a y b - Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto Convenio Nº 973/03 MSAS y sus modificatorias Resoluciones Nº 177/14 y Nº 545/15 ambas MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1532 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción - con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Miguel Ángel Acosta, DNI Nº 36.342.393, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma total de $ 8.825,00, según Factura B Nº 0008-00001792 de fecha 08.01.15, obrante a fs. 1 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso b apartado c punto 3º - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4º - puntos a y b - Decreto Nº 1334/14 MEHF y Resolución Nº 2363/13.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, por medio de la Tesorería General jurisdiccional, por la suma total de $ 8.825,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1533 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción - con el Centro Privado del Riñón SA de Nogoyá, por diferencia reajuste incremento en el valor del módulo de Hemodiálisis Crónica (a partir de mayo/14), correspondientes al mes de julio/14 efectuadas a distintos pacientes derivados del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 4.060,00, según Factura B Nº 0002-00002802 de fecha 10.01.15, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º- concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) - Decretos modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Resolución Nº 4822/14.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor del Centro Privado del Riñón SA de Nogoyá, por la suma total de $ 4.060,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1534 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción- con Fresenius Medical Care SA de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Ramón Santos Alfonso, DNI Nº 10.820.401, en el mes de enero/14, derivado del sector publico por ser de alta complejidad, por la suma de $ 8.136,00, según factura B Nº 0157-00000838 de fecha 30.04.14 obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, artículos 133º y 142º - inciso 4º - puntos a) y b) - Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago Frensenius Medical Care SA de Paraná, por la suma total de $ 8.136,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en concepto de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1535 MS

Paraná, 12 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en Concepto de prestaciones efectuadas al paciente Enzo Iván Ré, DNI Nº 24.925.959, derivado del Hospital San Martín de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de febrero/15, por la suma total de $ 3.720,00, según Facturas B Nº 0001-00004924 de fecha 28.03.15 y Nº 0001-00004975 de fecha 08.04.15, obrantes a fs. 17 y 18 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, - artículo 142º - inciso 4º - puntos a) y b) - Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto convenio Nº 973/03 MSAS y sus modificatorias Resoluciones Nº 177/14 y Nº 545/15 ambas MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1582 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Pedro Rodolfo Funes, DNI Nº 7.666.818, derivado del Hospital San Martín de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de febrero/14, por la suma total de $ 3.720,00, según Facturas B Nº 0001-00004887 de fecha 28.02.15 y Nº 0001-00004902 de fecha 10.03.15, obrantes a fs. 13 y 19 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140- texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4º puntos a) y b) - Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto Convenio Nº 973/03 MSAS y su modificatoria Resolución Nº 545/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1583 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Juan Fredi, DNI Nº 18.760.878, derivado del Hospital San Martín de esta cuidad por ser de alta complejidad, en el mes de febrero/14, por la suma total de $ 3.720,00, según Facturas B Nº 0001-00004885 de fecha 28.02.15 y Nº 0001-00004903 de fecha 10.03.15, obrantes a fs. 15 y 21 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4º puntos a) y b) - Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto Convenio Nº 973/03 MSAS y su modificatoria Resolución Nº 545/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1584 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.400,00, a favor del Sr. Ariel Barreto, DNI Nº 32.342.065, beneficiario Incluir Salud Nº 405-9128745-00, domiciliada en calle Liniers Nº

477 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de elemento ortopédico.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital Santa Rosa de Villaguay, por un importe de $ 2.400,00, destinado al subsidio anteriormente al Sr. Ariel Barreto, DNI Nº 32.342.065, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1585 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción de los servicios prestados por la Unidad de Cardiología Intervencionista S.A de esta ciudad en concepto de prestaciones realizadas al Paciente Salvador Díaz, DNI Nº 18.526.984, derivado del sector público por ser de alta complejidad, por la suma de $ 3.720,00, en concepto de prestaciones realizadas en el mes de enero/ 15, según Facturas B Nºs. 0001-00004923 del 28.03.15 y 0001-00004963 del 08.04.15 obrantes a fs. 13 y 15 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP, artículo 142º - inciso 4º puntos a) y b)- Decreto Convenio Nº 973/03 SES, Decreto Nº 1334/14 MEHF y Resoluciones Nºs. 177/14 MS y 545/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, para efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y abone a la Unidad de Cardiología Intervencionista SA de esta ciudad, la suma de $ 3.720,00, en mérito de lo dispuesto anteriormente, debiendo rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1586 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.400,00, a favor de la Sra. Alicia Ester González, DNI Nº 12.309.515, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8154668-00, domiciliada en calle Dorrego y Yapeyú de Victoria, destinado a solventar gastos por la realización de una videoendoscopia digestiva alta.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital Dr. Fermín V. Salaberry de Victoria, por un importe de $ 2.400,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Alicia Ester González, DNI Nº 12.309.515, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1587 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 63.000,00, a favor de la Sra. Laura Eugenia González, DNI Nº 30.153.497, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8383259-00, domiciliada en calle Pasaje Cepeda s/n Bº 5 Esquinas de Gualeguay, destinado a solventar gastos por internación en centro de rehabilitación por 3 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Susana Beatriz Amarillo, DNI Nº 24.419.133.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital San Antonio de Gualeguay, por un importe de $ 63.000,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Laura Eugenia González, DNI Nº 30.153.497, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1588 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.500,00, a favor de la Sra. Elsa Raquel Sosa, DNI Nº 11.542.311, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8578171-00, domiciliada en calle Santa Teresita Nº 1414 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la realización de PET.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 M.S.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 3.500,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Elsa Raquel Sosa, DNI Nº 11.542.311, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1589 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción- con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Ramón Santiago Navoni, DNI Nº 12.309.457, derivado del Hospital San Martín de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de marzo/15 por la suma total de $ 3.720,00, según Facturas B Nº 0001-00004926 de fecha 28.03.15 y Nº 0001-00004968 de fecha 08.04.15, obrantes a fs. 12 y 14 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140- texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º - concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP. artículo 142º - inciso 4º puntos a) y b)- Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto Convenio Nº 973/03 MSAS y su modificatoria Resoluciones Nº 177/14 y Nº 545/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1590 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa - vía de excepción - con la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Miguel Ángel Montes, DNI Nº 11.584.200, derivado al Hospital San Martín de esta ciudad por ser de alta complejidad, en el mes de septiembre/14, por la suma total de $ 3.720,00, según Facturas B Nº 0001-00004881 de fecha 28.02.15 y Nº 0001-00004901 de fecha 10.03.15, obrantes a fs. 12 y 18 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP artículo 27º - inciso c apartado b punto 3º- concordante con el Decreto Nº 795/96 MEOSP artículo 142º - inciso 4º - puntos a) y b) - Decretos Nº 5526/07, Nº 6721/07 y Nº 1334/14 todos MEHF y Decreto Convenio Nº 973/03 MSAS y su modificatoria Resolución Nº 545/15 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a favor de la Unidad de Cardiología Intervencionista Sociedad Anónima de Paraná, por la suma total de $ 3.720,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1591 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.000,00, a favor del Sr. Ramón Leonardo Zeballos, DNI Nº 16.630.148, domiciliado en calle M. Monti Nº 630 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de audífonos, siendo responsable la Sra. Lidia Graciela Andino, DNI Nº 17.476.725.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital San Martín de Paraná, por un importe de $ 6.000,00, destinado al subsidio anteriormente al Sr. Ramón Leonardo Zeballos, DNI Nº 16.630.148, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1592 MS

Paraná, 15 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción - con firma Jef Servicio de Transporte para Pasajeros de Claudia R. Zatti de San Benito, en concepto de traslados efectuados a la paciente Priscilla De Maggio, DNI Nº 40.694.399, beneficiaria del programa UGP Incluir Salud Nº 405-8290753/00 en el mes de octubre/14, según Factura C Nº 0001-00000399 de fecha 3.11.14, por la suma de $ 4.004,00, obrante a fs. 06 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP artículo 27º - apartado B - inciso C punto 3º - concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP artículo 142º - inciso 4º - apartados a y b y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco con el Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago de la firma Jef- Servicio de Transporte de Pasajeros Jef de Claudia R. Zatti, de San Benito, por la suma total de $ 4.004,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1593 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Declarando de interés ministerial la realización del Curso de Actualización en Buenas Prácticas Clínicas a llevarse a cabo los días 19 y 20 de junio de 2015, en el auditorio del Hospital San Martín de Paraná y disertaran el Dr. Rubén Iannantuono, el Dr. Raúl Bozzo y la Bioing. Patricia Benzi.

Otorgando un anticipo de fondos por la suma de $ 4.400,00, para solventar gastos de catering del Curso de Actualización en Buenas Prácticas Clínicas a llevarse a cabo los días 19 y 20 de junio de 2015, en el auditorio del Hospital San Martín de Paraná.

Encuadrando el anticipo de fondos en las disposiciones texto único y ordenado Decreto Nº 795/96 MEOSP - artículo 7º Bis- y su modificatorio Decreto Nº 1334/14 MEHF.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a realizar la entrega de los fondos a la Bioing. Patricia Benzi, DNI Nº 28.471.483, responsable del

Comité Central de Bioética en la Práctica y en la Investigación Biomédica de este Ministerio de Salud, por la suma de $ 4.400,00, con cargo de rendir cuenta ante de Departamento Tesorería jurisdiccional dentro de las 72 hs. de entregado los fondos, según normativas legales e impositivas vigentes (Factura tipo B o C a nombre del Ministerio de Salud, CUIT Nº 30-68112523-6, IVA exento), en virtud de lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1594 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Recociendo la obra realizada y aprobar los contratos de locación de obra que agregados forman parte integrante de la presente resolución, celebrado entre el Sr. Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud Sr. Carlos Gustavo Ramos, DNI Nº 31.995.275 y los agentes: Claudia María Albornoz, DNI Nº 17.870.845 desde el 01.01.15 al 31.12.15, con funciones administrativas por un importe total de $ 70.200,00; Oscar Arnoldo Blason, DNI Nº 30.797.382 desde el 01.01.15 al 08.04.15, con funciones de contador por un importe total de $ 24.500,00; Josefa Beatriz Conti de Arena, DNI Nº 11.018.103 desde el 01.01.15 al 31.12.15, con funciones de médica auditora por un importe total de $ 90.000,00; Gabriel Nicolás Córdoba Ríos, DNI Nº 31.232.597, desde el 01.01.15 al 31.12.15, con funciones de contador por un importe total de $ 90.000,00; Luisina Franco, DNI Nº 28.676.339, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones de trabajadoras social por un importe total de $ 90.000,00; Claudia Beatriz Galizzi, DNI Nº 20.354.952, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones administrativas por un importe total de $ 70.200,00; Giuliana Rocio Gatti, DNI Nº 38.601.150, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones administrativas por un importe total de $ 70.200,00; Sergio Fabián Hergenreder, DNI Nº 26.325.172, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones de médico auditor por un importe total de $ 90.000,00; Jennifer Anahí Jumilla, DNI Nº 37.703.406, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones administrativas por un importe total de $ 70.200,00; Juan Pablo Ríos, DNI Nº 35.440.895, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones administrativas por un importe total de $ 70.200,00; Sandra Beatriz Roland, DNI Nº 20.167.298, desde el 01.01.15 al 22.04.15 con funciones de coordinadora por un importe total de $ 36.960,00; María de la Paz Saenz, DNI Nº 29.501.595, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones de medica auditora por un importe total de $ 90.000,00; Pablo Abraham Solz, DNI Nº 5.883.035, desde el 01.01.15 al 31.12.15 con funciones psicólogo auditor por un importe total de $ 90.000,00, quienes desempeñan funciones en el Programa Federal de Salud Incluir Salud.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por el Decreto Nº 3912/12 MS y Decreto Nº 1360/07 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago de la suma que corresponda a los agentes que se detallan anteriormente, previa presentación de certificado de la obra encomendada y factura o recibo conformados.

— — —

RESOLUCION Nº 1595 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Autorizando la contratación directa - vía de excepción - por negociación directa libre elección - la provisión de 120 jeringas prellenadas de 3ml de 100 ul/ml cada uno de insulina análogos de acción lenta, con el objeto de cumplimentar el Programa Diabetes y Factores de Riesgo, según detalle de fs. 30 vta., con el objeto de cumplimentar el Programa Diabetes y Factores de Riesgo dependiente de la Dirección de Epidemiología jurisdiccional, por la suma de $ 30.631,20, a la Droguería ABC SA de Buenos Aires.

Encuadrando la presente gestión, en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso c) - apartado b) - punto 9 - concordante con el artículo 142º - punto 10 - Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, para que efectivice el pago de la suma de $ 30.631,20, a la Droguería ABC SA de Buenos Aires, previa presentación de la factura pertinente debidamente conformada, en concepto de dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1596 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Gebhardt Susana Mabel de Gualeguaychú, en concepto de cuidadora domiciliaria de los pacientes Blanca Etchegoyen, DNI Nº 42.464.461, beneficiaria UGP Incluir Salud Nº 405-8045768/00 y Joaquín Etchegoyen, DNI Nº 40.047.372, beneficiario del citado programa Nº 405-788903/00, en el mes de noviembre/14, según Factura C Nº 0001-00000105 de fecha 29/08/14, por la suma de $ 4.500,00, obrante a fs 02 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C apartado B) - punto 3 concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a y b y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Gebhardt Susana Mabel de Gualeguaychú, por la suma total de $ 4.500,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1597 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción- con la firma ALCEC Filial Concepción del Uruguay, en concepto de prestaciones efectuadas a pacientes derivados de varios establecimientos asistenciales por ser de alta complejidad, en los meses de diciembre/14 y de enero 15/ a marzo/15, según Factura C Nº 0001-00022909 por un importe de $ 39.000,00 de fecha 31.03.15 obrante a fs 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, artículo 27º - inciso C - apartado B) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 - puntos a y b - Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Resolución Nº 1771/96 SES.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y a realizar el pago a favor de la firma ALCEC Filial Concepción del Uruguay, por la suma total de $ 39.000,00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1598 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares SA de Santa Fe, en concepto de la atención prestada a la beneficiaria del programa UGP - Incluir Salud, Nº 405-0838647/00, Evelyn Agustina Gamarra - DNI Nº 38.262.973, derivada desde el sector público por ser de alta complejidad, según Factura B Nº 0008-00001395 del 05.09.14, por la suma de $ 3.576,15, obrante a fs 02 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c apartado b) - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a y b y Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 4788/11 MS - Resoluciones Nº s. 1733/12 MS, 2363/13 MS, Decreto 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este ministerio, para que abone a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A de Santa Fe, la suma total de $ 3.576,15, según Factura B Nº 0008-00001395 del 05.09.14, obrante a fs. 02 de autos.

— — —

RESOLUCION Nº 1599 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con el Transporte Escolar Olmi de Vicente Miguel Zino de Paraná, en concepto de traslados efectuados al paciente, Joaquín Miorelli, DNI Nº 44.819.728, beneficiario UGP - Incluir Salud Nº 405-8001694/00 en el mes de septiembre/14, según Factura C Nº 0001-00002806 de fecha 10.10.14, por la suma de $ 2.278,80, obrante a fs 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - apartado B - inciso C - punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 apartados a y b y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago al Trasporte Escolar Olmi de Vicente Miguel Zino, de Paraná por la suma total de $ 2.278,80, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1600 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa - vía excepción - con la prestadora Gebhardt Susana Mabel de Gualeguaychú, en concepto de cuidadora domiciliaria de los pacientes Blanca Etchegoyen, DNI Nº 42.464.461, beneficiaria UGP Incluir Salud Nº 405-8045768/00 y Joaquín Etchegoyen, DNI Nº 40.047.372, beneficiario del citado programa Nº 405-788903/00, en el mes de noviembre/14, según Factura C Nº 0001-00000111 de fecha 28.11.14, por la suma de $ 7.000,00, obrante a fs. 08 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso C apartado B)- punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 - puntos a y b y Decreto Nº 3912/12 MS (Convenio Marco Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Gebhardt Susana Mabel de Gualeguaychú, por la suma total de $ 7.000,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1626 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 9.120,00, a favor de la Sra. Rita Graciela Baez, DNI Nº 16.988.528, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8797261-00, domiciliada en calle Za-

burlin Nº 1630 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital Santa Rosa de Villaguay, por un importe de $ 9.120,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Rita Graciela Baez, DNI Nº 16.988.528, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1627 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Autorizando la continuidad del procedimiento y exceptuar la presente gestión del cumplimiento con lo establecido en la Resolución Nº 5392/10 MS modificada por Resolución Nº 881/12 MS.

Aprobando el procedimiento realizado por intermedio del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración jurisdiccional, a través del Pedido de Presupuesto Nº 31/15 de la fecha 21.04.15, para la compra de 1 silla de ruedas, con destino al beneficiario del Programa UGP Incluir SALUD Nº 405-8271018/00 Exequiel Ángel Mihovilovic, DNI Nº 35.698.479.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - Decreto Nº 1334/14 MEHF.

Adjudicando la compra interesada a la Firma CIPAR Ingeniería SRL de Paraná, silla de ruedas: Marca Meyar Modelo 12-125 ML, por cumplir con lo solicitado, por un importe total de $ 14.930,00.

Autorizando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para que abone a la Firma CIPAR Ingeniería SRL de Paraná, que ha resultado adjudicada, la suma de $ 14.930,00, de acuerdo a lo dispuesto anteriormente, previa presentación de facturas pertinentes debidamente autenticadas.

— — —

RESOLUCION Nº 1628 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Autorizando la continuidad del procedimiento y exceptuar la presente gestión del cumplimiento con lo establecido en la Resolución Nº 5392/10 MS modificada por Resolución Nº 881/12 MS.

Aprobando el procedimiento realizado por intermedio del Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración jurisdiccional, a través del Pedido de Presupuesto Nº 38/15 de fecha 24.04.15 para la compra de una 1 silla de ruedas, con destino al beneficiario del Programa Nº 405-8285832/00 Alejandro Adelqui Mihovilovic, DNI Nº 35.070.970.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - Decreto Nº 1334/14 MEHF.

Adjudicando la compra interesada a la firma Ortopedia Centro de Paraná, 1 silla de ruedas; Marca Otto Bock Modelo Standard, por ajustarse a lo solicitado, por un importe total de $ 11.500,00.

Autorizando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para que abone a la Firma Ortopedia Centro de Paraná, que ha resultado adjudicada, la suma de $ 11.500,00, de acuerdo a lo dispuesto anteriormente, previa presentación de facturas pertinentes debidamente autenticadas.

RESOLUCION Nº 1629 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 19 de junio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 331 MS de fecha 13 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ratifican las Disposiciones Internas Nº 84 de fecha 26.12.12 y la Nº 35 de fecha 04.07.13 del Hospital Escuela de Salud Mental de Paraná mediante la cual se encargan las funciones como Director del mismo al Secretario Técnico Licenciado en Psicología Alejandro Ruiz, DNI Nº 17.487.219, por el período comprendido del 07.01.13 hasta el 08.01.13 y del 19.01.13 hasta el 25.01.13 inclusive a la Dra. Mariela Virginia Savino, DNI Nº 22.864.738 y mediante la Nº 35/13 se encargan las funciones como Director del Establecimiento antes mencionado al Secretario Técnico Licenciado Alejandro Ruiz, DNI Nº 17.487.219, por el período comprendido del 15.07.13 hasta el 29.07.13, y reconocer las funciones al solo efecto de su incorporación en el legajo personal;

Que a fs. 25 de autos la Dirección General de Personal solicita se rectifique la Resolución Nº 331/15 MS, en virtud de haberse consignado en forma errónea la fecha de reemplazo del agente Ruiz, donde dice: 07.01.13 hasta el 08.01.13 debe leerse: 07.01.13 hasta el 18.01.13;

Que atento a lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución Nº 331/15 M.S. en virtud de haberse consignado en forma errónea la fecha de reemplazo del Agente Ruiz, donde dice: 07.01.13 hasta el 08.01.13 debe leerse: 07.01.13 hasta el 18.01.13.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 1630 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Psicología Mara Valeria del Luján Coppini, DNI Nº 32.136.981, MP Nº 1.203, con domicilio en calle Isleta Est. El Chimangal Dpto. Diamante, al Hospital Nuestra Señora del Luján de la localidad de General Ramírez, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 1631 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Psicopedagogía Marcela Nancy Zapata, DNI Nº 28.135.730, MP Nº 817, con domicilio en calle Isla Malvinas Nº 965 de la localidad de General Ramírez, al Servicio de Salud Mental del Hospital Nuestra Señora de Luján de la mencionada localidad, de acuerdo a la Ley 9892 artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 1632 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 19 de junio de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 1572 MS de fecha 3 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se aprueba Solicitud de Cotizaciones Nº 16/13 cuya fecha de apertura tuvo lugar el día 16.04.13 y autorizada mediante Resolución Nº 618/13 MS para la provisión de una (1) silla de rueda postural de placas planas para el beneficiario del Programa UGP Incluir Salud Nº 405-887001/00 Matías Daniel Chiama, DNI Nº 37.569.062, por la suma total de pesos catorce mil novecientos treinta ($ 14.930,00);

Que a fs. 115 de autos, el Departamento Contrataciones Jurisdiccional, manifiesta que por R.U. Nº 1480834 se gestionó la adquisición de la silla de ruedas destinada al beneficiario del Programa UGP - Incluir Salud Nº 405-887001/00 Matías Daniel Chiama, DNI Nº 37.569.062, adjuntándose fotocopia de la Orden de Compra Nº 551/13 por la cual se concretó dicha compra;

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución Nº 1572/13 MS;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Dejar sin efecto la Resolución Nº 1572 MS de fecha 3 de mayo de 2013, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 1633 MS

Paraná, 19 de junio de 2015

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a realizar la devolución de haberes descontados en forma indebida al Sr. Ramón Daniel Ojeda, DNI Nº 5.097.657.

— — —

RESOLUCION Nº 1634 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción efectuada entre este Ministerio de Salud y la Policía de Entre Ríos Departamental Paraná en concepto de Seguridad, según contratos de locación de Servicios Adicionales, por el mes de abril/15, por la suma de $ 48.133,12.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP artículo 27º - inciso c - apartado b punto 1 - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP artículo 142º - punto 1 y Decreto Nºs. 1334/14 MEHyF y 1239/09 MGJEyOSP.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar el pago a la Policía de Entre Ríos Departamental Paraná, por la suma total de $ 48.133,12, una vez efectuado el pago el Departamento Tesorería Jurisdiccional deberá rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1635 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 13.980,00, a favor del Sr. Rubén Omar Pereda, DNI Nº 8.342.312, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8045148-00, domiciliado en calle Laprida 2916 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de un Stent Coronario Liberador de Droga.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 M.S.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital Delicia Concepción Masvernat de Concordia, por un importe de $ 13.980,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Rubén Omar Pareda, DNI Nº 8.342.312, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1636 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Autorizando la ampliación del subsidio otorgado mediante Resolución Nº 2748 MS por la

suma de $ 1.300,00, a favor de la Sra. Marisol Cornalo, DNI Nº 37.563.203, domiciliada en Esc. Provincial Nº 4 de Santa Ana Dpto. Federación, destinado a solventar gastos por la compra de dos audífonos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Santa Rosa de Chajarí, por un importe de $ 1.300,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Marisol Cornalo, DNI Nº 37.563.203, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1637 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción con la Firma INER Siglo XXI SA de Paraná, en concepto a incremento en el valor de Módulos Único de tratamiento sustitutivo de la Función Renal efectuadas a varios pacientes derivados, en el mes de Junio/ 14 por ser de alta complejidad, por la suma de $ 13.920,00, según factura B Nº 0001-00003624 de fecha 31.01.15, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a y b Decreto Nº 1334/14 MEHF, y Decreto Nº 4822/14.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a la Firma INER Siglo XXI SA de Paraná, por la suma de $ 13.920,00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1638 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.984,96, a favor de la Sra. Claudia Viviana Parrotta, DNI Nº 21.498.980, domiciliada en calle Urquiza Nº 1311 de San José, destinado a solventar gastos por la compra de 8 cajas de leche Sancor Bebé 2, para la paciente Jessica Rocio Saja, DNI Nº 47.563.933, beneficiaria Incluir SALUD Nº 405-9008716-00.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital San José de San José, por un importe de $ 3.984,96, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Claudia Viviana Parrotta, DNI Nº 21.498.980, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1639 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 3.665,00, a favor del Sr. Mario Eliseo Juvenal, DNI Nº 7.665.396, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8792450-00, domiciliado en Bvard. Irigoyen Nº 1460 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación oncológica.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 3.665,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Mario Eliseo Juvenal, DNI Nº 7.665.396, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1640 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción con la Firma INER Siglo XXI SA de Paraná, en concepto a incrementos en el valor de Módulos Únicos de tratamiento Sustitutivo de la Función Renal efectuadas a varios pacientes derivados, por ser de alta complejidad, por la suma de $ 15.660,00, según Factura B Nº 0001-00003625 de fecha 31.01.15, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) punto 3 - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a y b Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 4822/14.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago a la Firma INER Siglo XXI SA de Paraná, por la suma de $ 15.660,00, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1641 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía de excepción con el Instituto Privado de Pediatría SA de Paraná, en concepto de la atención prestada a la paciente r/n Zahira Belén Acosta, derivada del Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná por ser de alta complejidad, por la suma de $ 12.885,80, según Factura B Nº 0001-00004508 del 30.11.14, obrante a fs. 02 de autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) punto 3 - concordante con su Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a y b y Decreto Nº 1334/14 MEHF y Resolución Nº 1771/96.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, para que efectúe la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y abone a favor del Instituto Privado de Pediatría SA de Paraná, la suma de $ 12.885,80, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1642 MS

Paraná, 22 de junio de 2015

Pasando a prestar servicio a la Licencia María Constanza Fernández, DNI Nº 25.546.290, quien revista en el cargo Categoría 04 Carrera Profesional Tramo C de la Representación del Gobierno de Entre Ríos en Buenos Aires, adscripta al Programa Federal Incluir Salud que se ejecuta en este Ministerio de Salud, mediante Decreto Nº 1594/15 GOB al Centro de Salud Selig Goldin de Paraná, a partir de 20.05.15.

— — —

RESOLUCION Nº 1643 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 22 de junio de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación tiene como objeto atender el gasto que ocasionara la compra de equipamientos odontológicos destinados a distintos Centros Asistenciales dependientes de este Ministerio de Salud;

Que la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, se ha expedido al respecto;

Que se han confeccionado al efecto las planillas analíticas del gasto las que agregadas forman parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Presupuesto ha informado la viabilidad de la gestión, encuadrando la presente en las disposiciones del artículo 2º - Decreto Nº 5107/14 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2015, en la Jurisdicción: 45- Ministerio de Salud Unidades Ejecutoras: Departamento de Atención Médica y Ministerio de Salud, por la suma de pesos cuatrocientos seis mil seiscientos noventa ($ 406.690,00), de conformidad a las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º - Encuadrar la presente gestión en las disposiciones del artículo 2º Decreto Nº 5107/14 MEHF.

Art. 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 1644 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.444,00, a favor del Sr. César Antonio Lenarduzzi, DNI Nº 14.128.801, domiciliado en calle José Hernández Nº 471 de Concepción del Uruguay, destinado a solventar gastos por la realización de centellograma oseo total.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, por un importe de $ 2.444,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. César Antonio Lenarduzzi, DNI Nº 14.128.801, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1645 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 27.400,00, a favor de la Sra. Flavia Itatí Villalba, DNI Nº 37.587.044, domiciliada en calle La Paz Nº 435 de Paraná, destinado a solventar gastos por alquiler de Neuroendoscopio con Neurobalon, para la paciente Ludmila Victoria Chapay, DNI Nº 54.078.152.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Materno Infantil San Roque de Paraná, por un importe de $ 27.400,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Flavia Itatí Villalba, DNI Nº 37.587.044, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1646 MS

Paraná, 25 de Junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 193.314,00 a favor de la Sra. Elba Eustaquia Bogado, DNI Nº 18.241.643, beneficiario Incluir Salud Nº 405-8556868-00, domiciliada en Pasaje San Agustín Nº 682 de Concordia, des-

tinado a solventar gastos por la compra de un Cardiodesfibrilador Automático Resincronizador Cardíaco, siendo responsable el Sr. Miguel Loreto Barrios, DNI Nº 13.519.044.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital Delicia Concepción Masvernat de Concordia, por un importe de $ 193.314,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Elba Eustaquia Bogado, DNI Nº 18.241.643, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1647 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.320,00, a favor de la Sra. Ramona Josefa Calvo, DNI Nº 12.497.804, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9022047-00, domiciliada en calle Rocha Nº 440 de Villaguay, destinado a solventar gastos por la compra de medicación para 4 meses de tratamiento, siendo responsable el Sr. Luis Oscar Leiva, DNI Nº 8.398.698.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital Santa Rosa de Villaguay, por un importe de $ 4.320,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Ramona Josefa Calvo, DNI Nº 12.497.804, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1648 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 6.600,00, a favor del Sr. Víctor Hugo Cejas, DNI Nº 17.277.659, beneficiario Incluir Salud Nº 405-0836726-00, domiciliado en Ruta Acceso a Piedras Blancas s/n de La Paz, destinado a solventar gastos por la compra de un audífono para oído izquierdo.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia de fondos al Hospital San Martín de Paraná, por un importe de $ 6.600,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Víctor Hugo Cejas, DNI Nº 17.277.659, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1649 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.738,00, a favor de la Sra. María Inés Taborda, DNI Nº 12.896.638, domiciliada en Bº Hipódromo, calle 131 s/n de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la realización de centellograma oseo total.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital San Antonio de Gualeguay, por un importe de $ 2.738,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. María Inés Taborda, DNI Nº 12.896.638, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1650 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.444,00, a favor de la Sra. Miriam Catalina Noemí Narváez, DNI Nº 13.883.375, domiciliada en calle H. Vieytes Nº 1782 de Paraná, destinado a solventar gastos por la realización de centellograma oseo total.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital San Martín de Paraná, por un importe de $ 2.444,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Miriam Catalina Noemí Narváez, DNI Nº 13.883.375, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1651 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.444,00, a favor de la Sra. Cristina Elizabeth Pampillon, DNI Nº 26.400.579, domiciliada en calle Martín Fierro Nº 871 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la realización de un centellograma oseo.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital Santa Rosa de Chajarí, por un importe de $ 2.444,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Cristina Elizabeth Pampillon, DNI Nº 26.400.579, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1652 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía excepción - con la prestadora Evangelina Rodríguez - Profesora de Sordos Educación Integral de Gral. Galarza, en concepto de Módulo de Apoyo a la Integración Escolar efectuadas al beneficiario del Programa UGP - Incluir Salud Nº 405-8233683/00, Guillermo Daniel Ramírez, DNI Nº 44.211.199, en el mes de agosto/14, según Factura C Nº 0001-0000003 de fecha 04.09.14, por la suma de $ 4.684,80, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 27º - inciso c) - apartado b) punto 3 - y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a) y b) Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Evangelina Rodríguez Profesora de Sordos Educación Integral de Gral. Galarza, por la suma total de $ 4.684,80, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1653 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía excepción - con el prestador Luciano Moretti - Lic. En Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, en concepto de Kinesioterapia Motora-Neurorehabilitación efectuadas al paciente beneficiario del Programa UGP Incluir Salud Nº 405-8024964/00, Jonathan Joaquín Giménez, DNI Nº 37.465.621 en el mes de diciembre/14, según Recibo C Nº 0003-00000001 de fecha 02.01.15, por la suma de $ 4.641,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP artículo 27º - inciso C apartado B) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a) y b)- Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar el pago al prestador Luciano Moretti Lic. en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, por la suma total de $ 4.641,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 1654 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía excepción - con el prestador Héctor Alcides Wallingre- Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, en concepto de Sesiones de Neurokinesiología efectuadas al paciente Mario Alaguibe, DNI Nº 21.595.771, beneficiario del Programa UGP Incluir Salud Nº 405-8308676/00, en el mes de diciembre/14, según Factura C Nº 0001-00002090 de fecha 06.01.15 por la suma de $ 2.652,00, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP artículo 27º - inciso C apartado B) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a) y b) - Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar pago al prestador Héctor Alcides Wallingre Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia de Paraná, por la suma total de $ 2.652,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 1655 MS

Paraná, 25 de junio de 2015

Aprobando la contratación directa vía excepción - con la prestadora Rodríguez Daniela Eliana de Lucas Gonzáles, en concepto de Módulo Maestra de Apoyo efectuadas a la beneficiaria del Programa UGP Incluir Salud Nº 405-8420885/00, Gabriela Chantal Savoini, DNI Nº 47.528.167, en el mes de julio/14, según Factura C Nº 0001-00000041 de fecha 05.09.14 por la suma de $ 2.075,76, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP artículo 27º - inciso C apartado B) punto 3º concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - artículos 133º y 142º - inciso 4 puntos a) y b)- Decreto Modificatorio Nº 3912/12 MS (Convenio Marco del Programa Federal Incluir Salud).

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar el pago a la prestadora Rodríguez Daniela Eliana de Lucas Gonzáles, por la suma total de $ 2.075,76, en virtud de lo aprobado anteriormente.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufa-

nacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Maffei Luis Rafael y Ramírez Rosa Elba s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15266, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL MAFFEI, MI 5.899.621 y ROSA ELBA RAMIREZ, MI 3.004.695, vecinos que fueran del Dpto. Paraná, fallecidos en Paraná, respectivamente en fecha 8 de marzo de 1986 y 18 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007258 3 v./19.7.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E.R, a cargo del Dr. Arieto Ottogalli (Juez); Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Allois Nélida Martina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12837, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores como a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña NELIDA MARTINA ALLOIS, DNI N° 1.208.341, fallecida "ab-intestato" en la ciudad de Colón , Provincia de Entre Ríos, el 10 de marzo de 2016 con último domicilio en calle Tucumán N° 636 de la preindicada ciudad por tres días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días corridos lo acrediten y comparezcan a tomar la intervención que les corresponda.

Colón, 30 de junio de 2016 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007240 3 v./18.7.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "Silveyra, Daniel Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5703), cita por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimientos de DANIEL ALBERTO SILVEYRA, DNI N° 10.699.795, vecino que fue de esta ciudad. El causante ha nacido el 9/06/53, MI N° 10.699.795, hijo de Enrique Silveyra y Orfilia Natalia Zabala, domiciliado en calle Salta N° 581, de esta ciudad de Concordia, el causante fallece el día 20/05/2001, en esta ciudad de Concordia.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Concordia, 01 de abril de 2016. Visto:...Resuelvo: 1.-.... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Daniel Alberto Silveyra, DNI N° 10.699.795, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... A lo demás, oportunamente. Firmado: Jorge Ignacio Ponce. Juez Civ. y Com. supl.".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00007247 3 v./18.7.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "Trossero Gabriel Américo Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12404, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante GABRIEL AMERICO RAUL TROSSERO, vecino que fuera de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en la misma, el 24 de junio de 2014. Publíquese por tres días.

Diamante, 30 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007228 3 v./18.7.16

— — —

FEDERACION

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E.Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Burna Claudio Santiago s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14.515, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANTIAGO BURNA, DNI N° 8.399.585, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E.Ríos) y fallecido en ésta el 06/mayo/2.016. Publíquese por tres días.

Federación, 04 de julio de 2016 – **Mariano Morahan,** secretario supl.

F.C.S. 502-00007221 3 v./18.7.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Navarret Evaristo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4793, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EVARISTO NAVARRET, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 01/08/2013. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 23 de julio de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007229 3 v./18.7.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Erbes Rebeca y Schanzenbach Samuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4786, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REBECA ERBES, vecina que fuera de Lucas González, fallecida en Lucas González, en fecha 20/09/2002 y de SAMUEL SCHANZENBACH, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Lucas González el 18/12/2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 13 de junio de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007230 3 v./18.7.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná, Dr. Martin Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Vicente Miguel Valentín s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18895, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VALENTIN VICENTE, MI N° 5.919.610, vecino que fue del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 16.12.2010. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de febrero de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00007265 3 v./20.7.16

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Paraná, a cargo de la Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Fragazzini Matilde Cristina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 18.122, año 2015, cita y emplaza por l término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera doña MATILDE CRISTINA FRAGAZZINI, LC N° 2.806.848, vecina que fuera de este Dpto. Paraná, y que falleció en esta ciudad de Paraná, el día 29 de noviembre de 2008 a la edad de ochenta y siete (87) años. Publíquese por un día.

Paraná, 10 de junio de 2016 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar,** secretaria.

F.C.S. 502-00007267 1 v./18.7.16

— — —

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez de despacho, Dr. José Manuel Tournour, Secretaría suplente de la Dra. María José Diz, en los autos "Moix Elba Aída s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13359-16, cita y emplaza en el término de treinta días, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de ELBA AIDA MOIX, DNI N° 12.854.616, vecina que fue del Dpto. Colón, fallecida el día 27 de abril de 2016, en la localidad de Arroyo Barú, Dpto. Colón (ER). Publíquese por tres días.

Colón, 5 de julio de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007266 3 v./20.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón (ER), a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, cita por el término de diez días, desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MARTIN DIZ, LE N° 1.876.439, fallecido el día 28 de febrero de 1969, en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, y de doña AURORA PIRIZ, DNI N° 5.052.886, fallecida el día 10 de mayo de 2011, en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, vecinos que fueran de este departamento, a fin de que lo acrediten en los autos "Diz Martin, Piriz Aurora s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12505-15. Publíquese por tres días.

Colón, 23 de junio de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007268 3 v./20.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón (ER), a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, interina, cita por el término de treinta días, desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZENON RAMON SANCHEZ, DNI N° 5.828.233, fallecido el día 18 de junio de 2015, en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Pcia. de Entre Ríos, vecino que fuera del Dpto. Colón, a fin de que lo acrediten en los autos "Sánchez Zenon Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12760. Publíquese por tres días.

Colón, 31 de mayo de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007269 3 v./20.7.16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Colón, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría única de la Dra. María José Diz, secretaria suplente, en autos caratulados "Romero María Amalia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13323-16, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AMALIA ROMERO, DNI F N° 2.342.717, vecina que fue de la ciudad de San José, Dpto. Colón, y que falleciera en C. del Uruguay (ER), el día 23 de marzo de 2016. Publíquese por tres días.

Colón, 22 de junio de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007272 3 v./20.7.16

— — —

CONCORDIA

En los autos caratulados "Gaiga Daniel y Suárez Dora Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7544, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Agustina Loker, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los causantes don DANIEL GAIGA, MI N° 5.789.273, fallecido el día 16 de julio de 1977 y DORA ESTER SUAREZ, DNI N° 3.936.107, fallecida el día 17 de enero de 2015, vecinos que fueren de la ciudad de Concordia (ER), bajo apercibimiento de ley.

Que como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 30 de junio de 2016. Visto: ... Resuelvo: 1)...2)... 3)... 4) Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que así lo acrediten. 5)... 6)... Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez, Concordia (ER)".

Concordia, 5 de julio de 2016 – **M. Agustina Loker,** secretaria.

F.C.S. 502-00007273 3 v./20.7.16

— — —

GUALEGUAYCHU

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados "Strasser Ernesto Horacio s/ Sucesorio ab intestato", N° de Entrada 13/16, iniciado el día 4 de febrero del año 2016, apertura el día 5 de febrero del año 2016, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de STRASSER ERNESTO HORACIO, DNI 7.654.608, nacido el día 6 de abril del año 1949, en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 24 de marzo del año 2015, en Gualeguaychú, cuyo último domicilio lo fue en calle Rioja N° 888, de esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 26 de abril de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00007274 1 v./18.7.16

— — —

R. DEL TALA

La Sra. Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de R. del Tala, Dra. Silvina Cabrera, Secretaría de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Mori Héctor Abel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7996, cita y emplaza por treinta días, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. HECTOR ABEL MORI, LE N° 5.621.847, fallecido en fecha 7 de marzo del año 2016, en la ciudad de R. del Tala, con último domicilio en Altamirano Sur del Dpto. Tala, para que así lo acrediten. Publíquese por un día.

R. del Tala, 23 de junio de 2016 – **María Luciana Capurro**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007277 1 v./18.7.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Sr. Juez Dr. Gastón Agotegaray, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de C. del Uruguay, Secretaría única a cargo en forma interina de la Dra. Mariana A. Dieci, en los autos caratulados "Echaniz Stella Maris s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7138, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de ECHANIZ STELLA MARIS, MI N° 6.285.072, vecina que fuera del Dpto. Uruguay, fallecida en C. del Uruguay en fecha 19 de octubre de 2014. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 3 de junio de 2016 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00007278 1 v./18.7.16

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 2, de esta ciudad, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, suplente, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Hernández Ana María - Sucesorio ab intestato", N° 7942, F° 120, L° VII, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA HERNANDEZ, MI 4.584.672, fallecida el 29 de diciembre 2015, en la localidad de C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 28 de junio de 2016 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00007279 1 v./18.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de C. del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Torres Jorge Omar y Bonfantino Adela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7966, año 2016, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JORGE OMAR TORRES, DNI N° 10.071.744, fallecido el 8 de febrero de 2016, en la ciudad de C. del Uruguay, a los 64 años, con último domicilio en calle 8 de Junio N° 1065, de la ciudad de C. del Uruguay; y de ADELA BONFANTINO, DNI N° 0.889.342, fallecida el 9 de febrero de 2016, en la ciudad de C. del Uruguay, a los 92 años, con último domicilio en calle 8 de Junio N° 1065, de la ciudad de C. del Uruguay, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten y comparezcan en autos conforme lo normado en el Art. 2340 del Código Civil y Comercial. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 28 de junio de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00007280 1 v./18.7.16

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Gaillard Horacio Ernesto s/ Sucesorio ab intestato", N° 8048, año 2016, que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el plazo de treinta días, a herederos y/o a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de don HORACIO ERNESTO GAILLARD, DNI N° 13.599.722, argentino, mayor de edad, empleado, casado en primeras nupcias con doña Gloria Mabel Bochatay, nacido en Entre Ríos, hijo de doña María Carmen Gurnel y de don Aurelio Aparicio Gaillard, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay (ER), y que falleciera en esta misma ciudad de C. del Uruguay (ER), en fecha 26 de marzo del 2013, para que en ese plazo hagan valer sus derechos. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 30 de junio de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007281 1 v./18.7.16

— — —

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 2, de esta ciudad, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, suplente, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Francia Betty Aída s/ Sucesorio ab intestato", N° 7990, F° 212, L° VII, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña BETTY AIDA FRANCIA, MI F2.321.622, fallecida el 20 de noviembre de 2015, en la localidad de C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 3 de junio de 2016 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00007287 1 v./18.7.16

CITACION

ANTERIOR

VILLAGUAY

a CARLOS CESAR BRUZOTTI

Por disposición del Sr. Agente Fiscal auxiliar interino de Villaguay, Dr. Mauro R. Quirolo, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Villaguay, sita en calles Alem y Balcarce, Palacio de Tribunales, de Villaguay a CARLOS CESAR BRUZOTTI, se desconoce su domicilio actual, DNI N° 25.830.515, a efectos de prestar declaración de imputado, Art. 375 CPPER, previa designación de abogado defensor, en audiencias prevista para el día 8 de agosto de 2016, a la hora 10, en la causa N° 8690, caratulada "Bruzotti Carlos César s/s Infracción a la Ley 17.671 (Art. 33 Inc. c), bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción, la declaración de rebeldía del mismo y la orden de inmediato comparendo, Art. 370 ss y cc del CPPER.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 27 de junio de 2016. Visto: ... Dispongo: 1) Fijar audiencia del día 8 de agosto de 2016, a las 10 a fin de recepcionar declaración de imputado, Art. 375 CPPER: Carlos César Bruzotti, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción, la declaración de rebeldía de la misma y la orden de inmediato comparendo, Art. 370 ss y cc del CPPER, citándose a tal efecto por edictos a publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia de Entre Ríos, en los términos del Art. 178 del rito. Fdo. Dr. Mauro R. Quirolo, Agente Fiscal auxiliar".

Fiscalía Villaguay, 27 de junio de 2016 – **Mauro R. Quirolo,** Fiscal auxiliar int.

13086 5 v./19.7.16

USUCAPION

ANTERIORES

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Colón, sito en 12 de Abril 241, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia C.

Orcellet, secretaria suplente, en autos caratulados "Guisolfi Hugo César c/ López Mario Ricardo s/ Usucapión", Expte. N° 12564-14, cita y emplaza en el término de quince días para que comparezcan al juicio el señor Mario Ricardo López.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 10 de febrero de 2016. Por cumplimentado lo requerido a fs. 51. Cítese por edictos al Sr. Mario Ricardo López, para que comparezca a tomar intervención dentro del término de quince días, conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos de nombrársele defensor de ausentes, Art. 329 del CPCC. Para dicha citación se publicarán edictos en el Boletín Oficial y en un periódico local, bajo apercibimientos de ley, Arts. 318, 325 e incisos 2° y 3° del Art. 669 del CPCC. Fdo. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Art. 329° CPCCER: demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por dos días en la forma prescripta por los artículos 142°, 143° y 144°.

Si vencido el plazo de los edictos o el anuncio por radiodifusión o televisión no compareciere el citado, se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio.

Se tendrá por deducido el recurso de apelación de la sentencia dictada contra el demandado citado por edictos cuando el defensor no hubiere recurrido de ella.

Colón, 30 de mayo de 2016 – **María José Diz**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007264 2 v./18.7.16

— — —

LA PAZ

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de La Paz (ER); Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luciana Florentin, secretaria subrogante, en los autos "Cantisani Silvia Inés c/ Benítez Antonio Enrique y/o herederos y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. 5240, folio 222, año 2015, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Antonio Enrique Benítez, DNI N° 5.895.503, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula N° 102.499 DULP, ubicado en calle Martín Rodríguez s/número (planta urbana vieja) a 44,45 m., de calle Pascual Echagüe y a 35,94 m., de calle San Martín, planta urbana, manzana N° 209, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, y consta de una superficie de 203,49 (doscientos tres metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados).

La Paz, 22 de junio de 2016 – **María Luciana Florentin,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007261 2 v./18.7.16

— — —

CORDOBA

Córdoba. El Sr. Juez de Primera Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Lucero, Héctor Enrique, Secretaría a cargo de la Dra. Valdés, Cecilia María, sito en Caseros 551 2° Piso, en autos "Fierro, Juan Carlos Usucapión Medidas Preparatorias - Usucapión" (Hoy Su Cesionaria Miryan Beatriz Fierro)"- expediente Nº 1092977/36, ha resuelto:

"Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2014. Téngase presente. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Horacio Marcelo Icardi para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 66) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.

Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CP). Fdo.: Dr. Héctor Lucero, Juez; Díaz Cornejo, María Soledad: prosecretaria letrada".

El inmueble de que se trata es el siguiente: una fracción de terreno, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y mejoras que contenga, ubicado en la localidad de Villa Allende, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, el que se encuentra determinado en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Rubén Ernesto Blanco y visado por la Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-7421/2005 de la siguiente forma: como Lote 7 de la manzana "J" con una superficie de 1217,77mts. cdos., de esta Provincia de Córdoba y tiene las siguientes medidas: el costado Norte: línea C-D mide treinta metros con setenta y dos centímetros (30,72 mts) linda con calle Victoriano Rodríguez, el Costado Este línea B-C mide cuarenta y nueve con dos centímetros (49,02 mts) linda con parcela de Elba Favre y otros con matrícula N° 1164720, el costado Oeste con parcela 3 de Concepción del Valle Soba inscrita al Protocolo de Dominio N° 26866, folio 33606, tomo 235 del Departamento Colón, al Sur-Este con calle España hoy Portugal.

Dicha superficie es resto de una mayor superficie de 1884 ms. cdos. que correspondía al Lote A de la Manzana J, inscripta en el Registro General de la Propiedad al dominio 46, folio 35 tomo 7, año 1923, Protocolo de Planilla 39511 bis, Plano 15883.

Cecilia M. Valdés, secretaria.

F.C.S. 502-00007099 10 v./3.8.16

USUCAPION

NUEVA

C. DEL URUGUAY

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 2, de esta ciudad, Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría única a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Picos Machado María Margarita c/ Salvarezza Miguel Angel y otros s/ Usucapión", Expte. 7877, F° 208, L° VII, año 2016, cita y emplaza en la forma de ley y por el término de dos días, a Miguel Angel Salvarezza, Casimiro Alberto Salvarezza, Máximo Juan José Salvarezza, Julio Enrique Salvarezza, Alfredo Gumersindo Salvarezza, Ana Idalia Salvarezza, Juan Francisco Salvarezza, Juan Miguel Salvarezza y Osvaldo Martin Salvarezza y/o sus herederos y/o sucesores y a quien o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble localizado en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Uruguay, ciudad de C. del Uruguay, planta urbana, cuartel 1°, manzana 123, calle Los Narcisos N° 1120, domicilio parcelario calle Los Narcisos N° 1120, superficie 247,15 m2., para que por el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de designársele defensor de ausentes.

Como recaudo se transcribe en su parte pertinente de la resolución que ordena el libramiento del presente: "C. del Uruguay, 21 de abril de 2015: ... Cítese y emplácese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término de dos días a Miguel Angel Salvarezza, Casimiro Alberto Salvarezza, Máximo Juan José Salvarezza, Julio Enrique Salvarezza, Alfredo Gumersindo Salvarezza, Ana Idalia Salvarezza, Juan Francisco Salvarezza, Juan Miguel Salvarezza y Osvaldo Martin Salvarezza y/o sus herederos y/o sucesores y a quien o quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de designársele defensor de ausentes... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 14 de junio de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00007282 2 v./19.7.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 17/2016

Tipo: Licitación Pública N° 17

Ejercicio: 2016.

Clase: etapa única internacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente N° 5793/16.

OBJETO DE LA CONTRATACION: construcción de jardines de infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de Ejecución Centro Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil doscientos dieciocho con 05/100 ($ 345.670.218,05).

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección: la documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente), Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 13.30 a 15 hs.

PLAZO Y HORARIO: hasta el día 12.8.2016.

VALOR DE PLIEGOS: sin costo.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar / Modo de presentación: por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía fax al teléfono 4129844, en el horario de 10 a 18 horas, o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Solo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo: hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente) Capital Federal.

Plazo y horario: hasta las 18 horas del día 29.8.2016.

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la oferta que presentan mediante la constitución de una garantía de mantenimiento de oferta a favor de

este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa FE 1548, 4° piso (frente), Capital Federal.

Día y hora: el día 30.8.2016, a las 14.30 horas.

Paraná, 1 de julio de 2016 – **Juan Javier García,** coordinador general UEP.

F. 500-00000837 15 v./27.7.16

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16/16

OBJETO: adquisición de utilitario cabina simple.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ochocientos veinticinco mil quinientos ($ 825.500).

FECHA DE APERTURA: 03/08/16 a las 11,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.-

INFORMES: Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - DPV, Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).-

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 12 de julio de 2016 – **Juan Carlos Lallana,** director administrador DPV.

F. 500-00000860 3 v./18.7.16

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17/16

OBJETO: adquisición de equipamiento vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta y nueve millones doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta ($ 39.273.140,00).

FECHA DE APERTURA: 10/08/16 a las 11,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos., Dirección de Despacho.

INFORMES: Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - DPV, Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil ($ 1000).-

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 12 de julio de 2016 – **Juan Carlos Lallana,** director administrador DPV.

F. 500-00000861 3 v./18.7.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 13/16

OBJETO: contratación de mano de obra para la ejecución del tendido de red eléctrica con materiales incluidos en loteo municipal 52 viviendas.

PRESUPUESTO OFICIAL: ochocientos ochenta y cinco mil pesos ($ 885.000).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de julio de 2016 a las 10 horas.

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200).

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán D. Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** jefe Suministros int.

F. 500-00000862 3 v./18.7.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 10/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 161/16, de fecha 27 de mayo de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 10/16, por obra trabajos de completamiento en edificio principal y Juzgado Civil y Comercial, R. del Tala.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 horas a 13 horas, Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 770 (pesos setecientos sesenta con 00/100).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 775.955,85 (pesos setecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta y cinco centavos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de agosto de 2016, a las 11 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

F. 500-00000865 3 v./19.7.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 11/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 194/16, de fecha 31 de mayo de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 11/16, por provisión de equipamiento informático para distribuir en diferentes organismos judiciales de las jurisdicciones de Concordia y C. del Uruguay.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 horas a 13 horas, Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 420 (pesos cuatrocientos veinte con 00/100).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 5 de agosto de 2016, a las 11 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

F. 500-00000866 3 v./19.7.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 12/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 26/16, de fecha 30 de junio de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 12/16, por adquisición de insumos para el servicio de genética forense del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 horas a 13 horas, Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 590 (pesos quinientos noventa con 00/100).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 3 de agosto de 2016, a las 11 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

F. 500-00000867 3 v./19.7.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 05/16

Llamado a Licitación Pública N° 05/16 con el fin de adquirir una central telefónica IP para la sistematización de las mesas de Ayuda Internas, Externas y Dirección de Catastro de ATER, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que forman parte del presente llamado a Licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101- Paraná- Entre Ríos, el día 05 de agosto de 2016 a las 12:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto – 1° piso, sito en calle Urquiza N° 1101 – Tel. 0343-4208950/31 – Paraná - Entre Ríos.-

CONSULTA: informática@ater.gov.ar- 0343 - 4208927

VALOR DEL PLIEGO: pesos setecientos cincuenta ($ 750,00).-

Paraná, 13 de julio de 2016 – **Andrea P. Buttazzoni,** a/c Dpto. Contable y Presup. Direc. Administ. ATER.

F. 500-00000868 3 v./19.7.16

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública de plazo reducido Nº 013/2016
Decreto Nº 562/2016

OBJETO: proveer a la Municipalidad de Victoria (ER), de dos (2) colectivos cero (0) km., modelo 2016, con destino al servicio de transporte urbano de pasajeros.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de dólares trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 (u$s 366.666,66) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 26 de julio de 2016 a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos once mil con 00/100 ($ 11.000) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 12 de julio de 2016 – **Sergio Navoni,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000863 3 v./18.7.16

— — —

BUENOS AIRES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Bº 6/16

"Readecuación de Edificio Unidad de Guerra

Electrónica - 1 Etapa - II Brigada Aérea Paraná".

APERTURA: 9.8.16 - 11:00 horas - Rosales 597 -El Palomar - Bs.As. Tel. 4751-9568 – P.O. $ 5.918.557.- P.E. 90 ds.cs.

PLIEGO: $ 5.900.

VENTA: hasta el 29.7.16.

El Palomar, 30 de junio de 2016 – **Antonio R. García,** Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

F.C.S. 502-00007124 15 v./28.7.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANÁ

MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 03/16

OBJETO: adquirir insumos odontológicos.

DESTINO: Dirección de Odontología del Ministerio de Salud.

APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 5 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná (ER), el día 4.8.16 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná, en la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel. 0343 4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la cuenta corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).

Paraná, 13 de julio de 2016 – Luisa E. Berruezo, directora de Contrataciones MS.

F. 500-00000869 3 v./20.7.16

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 12/2016
Segundo llamado

OBJETO: "Refacción Centro de Salud Tomás de Rocamora", en un todo de acuerdo a los pliegos de bases de licitación y de condiciones particulares y demás documentación preparada a tales fines.

FECHA APERTURA: 27 de julio de 2016.

HORA: 11.00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros, Municipalidad de C. del Uruguay, Centro Cívico, planta baja, San Martín y Moreno, C. del Uruguay (ER).

LUGAR APERTURA: Secretaría Hacienda, Municipalidad de C. del Uruguay, 1° piso.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 430.000.

PLIEGO CONDICIONES: $ 430.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinador General de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario, julio de 2016 – **Fernando René Picart**, Coor. Gral. de Evaluación Políticas Públicas y Control de Gastos.

F.C.S. 502-00007275 3 v./20.7.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

COLEGIO DE TERAPISTAS OCUPACIONALES DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los artículos 57°, 33° inciso e) y 37° inciso j) y concordantes de la Ley N° 9932, que rige el Ejercicio Profesional y la Colegiación de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Entre Ríos, el consejo directivo del Colegio de Terapistas Ocupacionales de Entre Ríos (Co.T.O.E.R.), convoca a los colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día sábado 6 de agosto de 2016, de 9.30 a 12 en el Salón del Colegio de Psicólogos, sito en calle Italia 335, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos colegiados para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y la secretaria del consejo directivo.

2 – Lectura, consideración, aprobación y/o modificación de memoria, estado de situación patrimonial (cerrado el 31.12.2015), estado de recursos y gastos.

3 – Ratificación y aprobación de honorarios mínimos éticos y honorarios ART.

4 – Elección de autoridades del Co.T.O.E.R. para el período 2016-2018.

Valeria Calienni, presidente; **Claudia Céspedes**, secretaria.

F.C.S. 502-00007248 3 v./19.7.16

— — —

COLON

AGUAS DE VILLA ELISA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la Ley 19550 y disposiciones Estatutarias, el Directorio de "Aguas de Villa Elisa S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo Viernes 29 de Julio de 2016, a la hora 19:30, en Sede de Aguas de Villa Elisa S.A, cita en Ruta 130, Km. 20, de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 9 finalizado el 31 de marzo de 2.016.

3 - Consideración de asignación de honorarios a miembros del directorio, de acuerdo normas estatutarias.

4 - Renovación de los miembros del directorio por finalización de mandato.

5 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

NOTA: Si a la hora indicada no se encontraren presentes los accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, la asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, 1 hora después de la prevista para la primera.

Héctor Dario Scoreanzi, presidente.

F.C.S. 502-00007217 5 v./19.7.16

— — —

FEDERACION

CLUB DE PESCA Y CAZA BOGUEROS VILLA DEL ROSARIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 28 de nuestros estatutos, convóquese a los señores socios del Club de Pesca y Caza los Bogueros Villa del Rosario, a la primer Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 28 de julio de 2016 a las 20 horas, en la sede de Pio XII N° 226, sito en Villa del Rosario, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de asamblea y elección de dos socios para que labren el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 – Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 1, cerrado el 31 de marzo de 2016.

3 – Elección de los miembros titulares y suplentes que reemplazarán a los que cesan en sus funciones de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4 – Fijar las cuotas de ingreso a la institución y establecer las cuotas mensuales correspondientes a las distintas categorías de socios, según el artículo 16 Inc. e) del estatuto.

Villa del Rosario, 22 de junio de 2016 – **Comisión directiva.**

Conforme el Art. 28 se considerará la asamblea con quórum a la hora fijada en el orden del día si estuviesen presentes, por lo menos, la mitad más uno de los socios con derecho a voto y en caso contrario se constituirá media hora más tarde con los socios que estuviesen presente.

F.C.S. 502-00007224 3 v./18.7.16

— — —

R. DEL TALA

COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN ROQUE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Cooperadora del Hospital San Roque, de R. del Tala, invita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social sito en calle Rozados N° 475, el día 29 de julio del año 2016 a las 21 horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y aprobación de la memoria y balances de los años 2014 y 2015 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Renovación de la comisión directiva en forma total cubriendo los siguientes cargos por dos años: un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal 1°, un vocal 2°, un vocal 3°, un vocal 1° suplente, un vocal 2° suplente y dos revisores de cuentas.

4 – Designación de dos socios para que refrenden el acta y se procederá conforme al Art. 14 de los estatutos.

R. del Tala, 30 de junio de 2016 – **La comisión.**

F.C.S. 502-00007235 3 v./18.7.16

— — —

VICTORIA

CLUB SPORTIVO VICTORIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Sportivo Victoria, invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 31 de julio de 2016, a las 11 horas, en el local de su sede social, sito en calle 25 de Mayo y Güemes, de la ciudad de Victoria, para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de asamblea anterior.

2 – Motivo por los cuales las asambleas generales ordinarias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31.12.2014 y 31.12.2015, no se llevaron a cabo dentro de los plazos previstos por los estatutos de la entidad.

3 – Lectura y consideración de la memoria del presidente, el balance general y el cuadro de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio N° 82, finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4 – Lectura y consideración de la memoria del presidente, el balance general y el cuadro de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio N° 82, finalizado el 31 de diciembre de 2015.

5 – Elección de los miembros de la nueva comisión directiva que regirá los destinos de la entidad para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2018.

6 – Elección de los miembros de la nueva comisión revisora de cuentas para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2018.

7 – Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.

OBSERVACIONES: si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea, no se contará con el quórum previsto en los estatutos, se sesionará con los asociados presentes a ese momento.

Victoria, 6 de julio de 2016 – **Carlos J. Lagares**, presidente; **Cristhian N. Viera,** secretario.

F.C.S. 502-00007254 3 v./19.7.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

COLON

ASOCIACION FAMILIA PIAMONTESA DE SAN JOSE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Familia Piamontesa de San José, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 31 de julio de 2016, a las 15.30 en el local de Urquiza 1127, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de los revisores de cuentas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 2016.

3 – Renovación de la mitad de los miembros de la comisión directiva, según artículo 16 y de la comisión revisora de cuentas según artículo 17 de los estatutos vigentes.

4 – Consideración de la cuota social.

5 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se establece que se convocará a los señores socios a la realización de la asamblea general ordinaria a través de los medios periodísticos de la zona y se publicará en el Boletín Oficial.

San José, 9 de julio de 2016 – **Teresita D. de Tohay**, presidente; **Marcos Taffarel,** secretario.

F.C.S. 502-00007276 1 v./18.7.16

— — —

FEDERACION

CLUB NAUTICO MANDISOVI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, del día 12 de agosto de 2016 a las 19 horas, en el domicilio del predio del Club, ubicado en el ejido de Santa Ana (ER), a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de una comisión escrutadora compuesta de tres miembros designados por la asamblea entre los asociados presentes.

2 – Consideración de la memoria, balance general, estado de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y cuadros anexos de los ejercicios cerrados al 31.12.2012, al 31.12.2013, al 31.12.2014 y al 31.12.2015.

3 – Informe del revisor de cuentas.

4 – Renovación de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas.

5 – Determinación valor cuotas de asociados.

6 – Convalidación de la extensión de mandatos.

7 – Elección de dos asociados para suscribir el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Fernando Hudema, presidente.

F.C.S. 502-00007271 1 v./18.7.16

— — —

GUALEGUAYCHU

CENTRO DE CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la sede social, sita en Belgrano N° 123, de la ciudad de Gualeguaychú, el próximo 22 de julio de 2016, a las 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2 – Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro de recursos y gastos e informe de los revisores de cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, 2013, 2014 y 2015.

3 – Elección de siete miembros titulares y dos suplentes y dos revisores de cuentas uno titular y otro suplente por el término de dos ejercicios.

Alejandra E. Sack, presidenta; **Rosana M. Cafferata,** secretaria.

NOTA: de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios que integran el padrón. Si treinta minutos después de la hora fijada no lo hubieran logrado podrán sesionar válidamente con un número que no sea inferior al total de los miembros de la comisión directiva.

F.C.S. 502-00007293 1 v./18.7.16

— — —

SAN SALVADOR

COOPERATIVA ARROCERA DE SAN SALVADOR LTDA.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el consejo de administración en su reunión del día 15/06/2016 y de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores asociados para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de julio del corriente año, a la hora 18,00 en la sede social ubicada en Avda. Colón Nº 25/61 de la localidad de San Salvador para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

2 - Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y cuadros anexos. Informes del síndico y del auditor, correspondientes al 64º ejercicio económico cerrado el 29 de febrero de 2.016.

3 - Consideración proyecto de distribución de excedentes.

4 - Autorización y/o ratificación en su caso, Art. 59 inciso i) del estatuto social.

5 - Designación de una comisión escrutadora de votos.

6 - Elección de tres miembros titulares en reemplazo de los señores Matías Exequiel Carpanelli, Carlos Fedak y Reynaldo Roberto Tommasi, por terminación de mandato. Tres miembros suplentes en reemplazo de los señores Juán Alejandro Heimbuchner, Alberto Adrián Vilches y Hugo René Cattáneo, por terminación de mandato. Un síndico titular en reemplazo del señor Héctor Pedro Noriega y un síndico suplente en reemplazo del señor Néstor Vicente Marini, por fallecimiento y terminación de mandato.

7 - Compensación a los señores consejeros.

NOTA: Transcurrida una hora después de la citada, la asamblea se realizará con el número de asociados presentes (Art. 36 del estatuto social).

Balance general a disposición en la sede social.

San Salvador, junio de 2016 – **Marcelo M. Cattaneo**, presidente; **Ramón E. Funes**, secretario.

F.C.S. 502-00007283 3 v./20.7.16

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de NOYA JUSTO RAMON

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. NOYA JUSTO RAMON, DNI N° 10.165.390, quien falleciera en la ciudad de Paraná, el día 16 de mayo de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-17 – Grabado N° 1850980 caratulado "Percara Inés María – Feliciano – Sol. Pago haberes caídos de su extinto esposo Noya Justo Ramón.

Paraná, 12 de julio de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13087 5 v./21.7.16

REMATE

NUEVO

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Por Laura Reggiardo
Matr. N° 925

Por disposición del Sr. Presidente Municipal don Domingo N. Maiocco y dando cumplimiento a la autorización del Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 2669/08, se ha dispuesto por medio del Decreto N° 571/16, la realización de la subasta pública N° 001/16, para la venta de todo lo producido de la planta de recuperación de residuos sólidos domiciliarios, con las siguientes bases, al contado y al mejor postor:

Lote N° 1: chatarra, el kg. $ 0,40.

Lote N° 2: hierro "A", el kg. $ 1,00.

Lote N° 3: hierro "B" (hierro débil), el kg. $ 0,70.

Lote N° 4: Vidrio blanco, el kg. $ 0,55.

Lote N° 5: vidrio verde, el kg. $ 0,45.

Lote N° 6: plástico fardo blanco, el kg. $ 3,50.

Lote N° 7: plástico fardo verde, el kg. $ 1,20.

Lote N° 8: Cartón (fardo), el kg. $ 1,80.

Lote N° 9: aluminio y cobre, el kg. $ 8,00.

La misma se realizará el día 8 de agosto de 2016, a las 10 horas, en la planta de recuperación de residuos domiciliarios, sita en Ruta Provincial N° 11 y calle pública, de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos.

Si resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto esta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Las ofertas se deberán realizar por kilo de material a subastar.

Forma de pago: se hará en las siguientes condiciones: al contado el adquirente abonará en la Tesorería, del Palacio Municipal, al finalizar el remate el importe total por el cual haya sido subastado el material.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local "la Mañana", por cinco veces.

La comisión del martillero es del diez por ciento y es a cargo del comprador a abonar en el acto, una vez finalizada la subasta, en dinero en efectivo.

Victoria, 12 de julio de 2016 – **César Roberto M. Martino,** secretario de Planeamiento.

F. 500-00000870 5 v./22.7.16

RESOLUCION

NUEVA

DIAMANTE

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS

RESOLUCION Nº 1184

Diamante, 27 de Mayo de 2016

VISTO:

Las solicitudes de inscripción, de reinscripción, de incorporación al régimen de autobloqueo, y los pedidos de cancelación en las Matrículas de Contador Público, elevadas por la Secretaría Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del consejo directivo aprobar las inscripciones, las reinscripciones y las cancelaciones de las Matrículas;

Que las solicitudes de inscripción, de reinscripción y de incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula y los pedidos de suspensión y cancelación cumplen con los requisitos exigidos por la Ley Provincial Nº 7.896 de Ejercicio Profesional y Orgánica del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y con el Reglamento de Matrícula.

Por ello;

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

R E S U E L V E :

Art. 1º: Aprobar la Inscripción en la Matrícula de Contador Público, a los siguientes profesionales:

RODRIGUEZ, PABLO ALEJANDRO. DNI Nº 33190665, fecha de nacimiento: 09/02/1988, con domicilio real declarado en calle 7 de Noviembre 67 de la ciudad de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 4923, Tomo 11, Folio 18, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

MARTINEZ, AGUSTINA ANDREA. DNI Nº 33863512, fecha de nacimiento: 10/06/1988, con domicilio real declarado en calle San Juan 773 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 4924, Tomo 11, Folio 19, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

HERBEL, SONIA DAIANA. DNI Nº 35707514, fecha de nacimiento: 05/02/1991 con domicilio real declarado en calle Feliciano 265 de Aldea Protestante, Dpto. Diamante, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Adventista del Plata, siendo la fecha de expedición del diploma el 10/04/2015, le corresponde Matrícula Nº 4925, Tomo 11, Folio 20, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

MASKAVIZAN AHUMADA, GUSTAVO RODOLFO. DNI Nº 33623290, fecha de nacimiento: 15/08/1988 con domicilio real declarado en calle Juan Perón 366 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Concepción del Uruguay, siendo la fecha de expedición del diploma el 14/05/2014, le corresponde Matrícula Nº 4926, Tomo 11, Folio 21, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

SANTINI, PABLO NICOLAS. DNI Nº 25236913, fecha de nacimiento: 28/04/1977, con domicilio real declarado en calle Villaguay 294 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, presenta constancia por no haber sido expedido el diploma a la fecha, le corresponde Matrícula Nº 4927, Tomo 11, Folio 22, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

VECHETTI, VANINA SOLEDAD. DNI Nº 30205147, fecha de nacimiento: 09/08/1983 con domicilio real declarado en calle Bartoloni 720 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, siendo la fecha de expedición del diploma el 25/11/2011, le corresponde Matrícula Nº 4928, Tomo 11, Folio 23, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

PETELIN, MAGALI ELIZABETH. DNI Nº 33216348, fecha de nacimiento: 31/10/1987 con domicilio real declarado en calle Siburu 990 de la ciudad de Chajarí, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, siendo la fecha de expedición del diploma el 29/11/2011, le corresponde Matrícula Nº 4929, Tomo 11, Folio 24, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

Art. 2º: Aprobar la Reinscripción en la Matrícula de Contador Público, a la siguiente profesional:

BLASON, ANDREA FABIANA. DNI Nº 18010693, fecha de nacimiento: 26/11/1967 con domicilio real declarado en calle 25 de Mayo 997 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, egresada de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, le corresponde Matrícula Nº 2758, Tomo 6, Folio 355, Acta Nº 821 sesión del 27/05/2016.

Art. 3º: Aprobar la incorporación al Régimen de Autobloqueo de Matrícula, establecido por Asamblea Extraordinaria del 04/11/97 y Resolución Nº 262 de Consejo Directivo, a los siguientes profesionales:

VECHETTI, VANINA SOLEDAD. Matrícula de Contador Público Nº 4928 – Victoria

BLASON, ANDREA FABIANA. Matrícula de Contador Público Nº 2758 – Paraná

PAPALEO, MARCELO IGNACIO. Matrícula de Licenciado en Administración Nº 24 -Paraná

MAYER, MARIA DE LOS ANGELES. Matrícula de Contador Público Nº 4019 – Paraná

TERRAROSSA, JESICA MARYSOL. Matrícula de Contador Público Nº 4129 - Diamante

Art. 4º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público por pedido expreso de los siguientes profesionales:

ERMACORA, GISELA ELISABET. Matrícula Nº 4828 – Oro Verde (Dpto. Paraná)

BERIZTAIN, ITATI DANIELA. Matrícula Nº 3778 – Diamante

SIEBER, MAURICIO OSVALDO. Matrícula Nº 3560 – Paraná

DEMARCHI, AGUSTINA MARIA INES. Matrícula Nº 4608 - Gualeguay

YEDRO, CLAUDIA PAOLA. Matrícula Nº 4345. Paraná. Con efecto retroactivo al 20/03/2014

Art. 5º: Disponer la Suspensión en la Matrícula de Contador Público por pedido expreso de los siguientes profesionales:

MAYER, NILDE INES. Matrícula Nº 4550 – Libertador San Martín (Dpto. Diamante)

ALMADA, DAVID DANIEL. Matrícula Nº 4648 – Paraná

BOSSI, FERNANDO ANTONIO. Matrícula Nº 4093 – Gualeguaychú. Con efecto retroactivo al 21/04/2014

Art. 6º: Disponer la Cancelación en la Matrícula de Contador Público, por fallecimiento de la siguiente profesional:

SANSBERRO, CARINA ANALIA. Matrícula Nº 2632 - Concordia

Art. 7º: Aceptar la modificación de los integrantes de la "Sociedad Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.", Orden de Registro Nº 22 del Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios, por la Incorporación del Socio Contador Público, Dr. ALEJANDRO DE NAVARRETE, Matrícula Nº 4906. Manteniendo la actual denominación.

Art. 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos por un (1) día y archívese.

Miguel Francisco Escales, presidente; **Omar Alfredo Cabral,** secretario.

F.C.S. 502-00007270 1 v./18.7.16

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2015

723, 724, 725, 739

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Año 2016

440, 441, 485, 492

Ministerio de Salud
Año 2015

644, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud

1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director

-

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la **IMPRENTA OFICIAL .**

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .

Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "**TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA**", conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08